

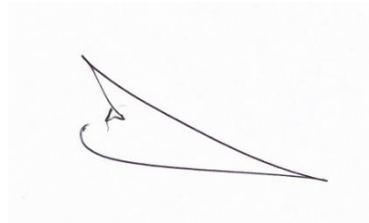
PROCESO RESTITUCION
Radicado 2020-119-01

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

Veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Observa el despacho que el auto que está avocando conocimiento de fecha 16 de marzo de la presente anualidad dentro de la presente acción no se publicó en los estados electrónicos conforme corresponde, por lo que se hace necesario notificar dicha providencia nuevamente.

NOTIFICAR Y CUMPLIR

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', is centered on a light gray rectangular background.

WILSON FARFAN JOYA

Juez

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003027-2020-119-01

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Recibido el presente proceso Declarativo y en cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 66 del Acuerdo PCSJA22-12028 del Consejo Superior de la Judicatura y 2º del acuerdo CSJSAA23-116 del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander del 27 de febrero de 2023.

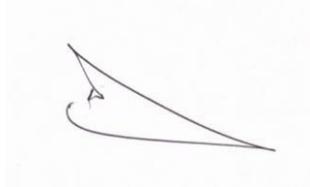
El Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento dentro del trámite del proceso DECLARATIVO RESTITUCION promovido por ELIAS CORREA RODRIGUEZ contra SUSANA CAMACHO LIMA.

SEGUNDO: Con el fin de continuar con el trámite dentro de este proceso póngase en conocimiento la manifestación del señor perito designado donde declina de su designación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez